



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00032



000527

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 024-2004-MDJLByR

J.L. Bustamante y Rivero 2004, enero 14

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que mediante Informe N° 023-2004-SGL-MDJLBYR de la Subgerencia de Logística, eleva a la Gerencia de Administración el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el año 2004 que se detalla en cuadro adjunto, y que responden a los objetivos generales trazados por la Alta Dirección en el Presupuesto de la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2004, y solicita su aprobación respectiva;

Que el Artículo 7° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2001-PCM y los artículos 7°, 8° y 9° de su Reglamento (D.S. 013-2001-PCM) modificado por D.S. 079-2001-PCM y la Directiva N° 005-2003/CONSUCODE/PRE, establecen que las Entidades del Sector Público deben elaborar su Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que preveen los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal, así como el monto del presupuesto requerido para su contratación o adquisición, el mismo que una vez aprobado deberá ser remitido al CONSUCODE y a PROMPYME dentro de los plazos establecidos;

Que de conformidad al Art. 6° del Reglamento de la Ley antes acotada, aprobada mediante Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 079-2001-PCM, establece que dicho Plan debe contener la información de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Directas a realizarse durante el periodo correspondiente a cada Ejercicio Fiscal;

En atención a los considerandos expuestos, estando con el V°B° de la Gerencia de Administración, y en uso de las facultades conferidas en la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2004, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente de Administración, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y la remisión de un ejemplar del mismo al CONSUCODE Y A PROMPYME, dentro de los diez(10) días hábiles siguientes a su aprobación, debiendo asimismo poner dicho Plan a partir de la fecha, a disposición de los interesados en la Página Web y en la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, sito en Avenida Dolores s/n, 2do. piso del Local Municipal, para su revisión o adquisición al precio de S/. 1.00 nuevos sol.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
Planeamiento y Presupuesto
Logística
Contabilidad
Tesorería
CONSUCODE
PROMPYME



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tujada
ALCALDE